



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Instituto Mexicano de la Juventud.
Dirección General.
Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Oficio núm. IMJUVE/DG/DBEJ/0183/2024.
Ciudad de México, a 07 de junio de 2024.

Raúl Ríos Ramírez.
Subdirector de Sistemas.
Presente.

Por medio del presente, reciba un cordial saludo al tiempo de solicitar su amable apoyo para que sea publicado en la sección de transparencia en la página oficial del Instituto Mexicano de la Juventud, la información referente al Padrón Único de Beneficiarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, es importante mencionar que lo anterior es referente a publicar la información de Interés Público en el portal de internet de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se adjunta el correspondiente link: <https://imjuventud.gob.mx/paginas/info-int-gral.php>, donde deberá de ser alojada y visible la información, del mismo modo se anexa el archivo que contiene la versión pública del Padrón Único de Beneficiarios del año fiscal 2023. Así mismo, le informo que dicha información se envía por correo electrónico a rrios@imjuventud.gob.mx.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.
Directora de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Karen Hurtado Arana.